

SECRETARÍA, doce (12) octubre del dos mil veintitrés (2023). Paso a su despacho señor juez, el proceso de la referencia junto con el memorial presentado por la demandada en el cual refiere que en el Juzgado de los Palmitos Sucre, se encuentran depósitos judiciales consignados por error los cuales corresponden a este proceso. Sírvasse proveer.

HILARIO JOSE ALVAREZ MEDINA

SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DE PALMITO

San Antonio de Palmito, doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No. 70-523-40-89-001-2017-000-38-00
PROCESO/ EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE CREDITOS TORRES
DEMANDADO: ADRIANA HERNANDEZ LUNA

Vista la nota secretarial que antecede, el memorial presentado suscrito por la demandada señora ADRIANA HERNANDEZ LUNA en el cual refiere que en el Juzgado de los Palmitos Sucre, se encuentran depósitos judiciales los cuales fueron consignados por error y corresponden a este proceso que cursa en este Juzgado, que se trata de los siguientes depósitos de fecha 2018/05/04 por valor de \$ 488.236 No.06335 9661 y de fecha 2018/06/05 por valor de \$ 483.014 No.06335 9730.

Así las cosas se dispondrá solicitar la conversión de los depósitos de fecha 2018/05/04 por valor de \$ 488.236 No.06335 9661 y de fecha 2018/06/05 por valor de \$ 483.014 No.06335 9730 y los demás depósitos judiciales que se llegaren a encontrar consignado por error en la cuenta bancaria del Juzgado Promiscuo Municipal de los Palmitos Sucre, que resultaren con destino al proceso Ejecutivo nuestro radicado No. 70-523-40-89-001-2017-000-38-00 donde funge como demandante COOPERATIVA DE CREDITOS TORRES y demandada ADRIANA HERNANDEZ LUNA.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito, Sucre,

RESUELVE:

Reclamar al Juzgado Promiscuo Municipal de los Palmitos Sucre la conversión a este Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio de Palmito Sucre, de los depósitos judiciales de fecha 2018/05/04 por valor de \$ 488.236 No.06335 9661 y de fecha 2018/06/05 por valor de \$ 483.014 No.06335 9730 que corresponde al proceso Ejecutivo nuestro radicado No. 70-523-40-89-001-2017-000-38-00 donde funge como demandante COOPERATIVA DE

CREDITOS TORRES y demandada ADRIANA HERNANDEZ LUNA y los demás depósitos judiciales que se llegaren a encontrar consignado por error respecto a este mismo proceso. Por Secretaría ofíciase en tal sentido al referido Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICHARD ORDOÑEZ LOPEZ
JUEZ

P/HJAM.

Firmado Por:
Richard Ordoñez Lopez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
San Antonio De Palmito - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a18862e3bb38ec1c2062c0a9b2beee2ec3e25ac963fcf668d05242f36338a6c3**

Documento generado en 12/10/2023 11:59:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>